



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTÉ DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2013  
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL  
DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Marco Antonio Reyes Delgado, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 18386. Conste.

México, Distrito Federal, primero de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Aguascalientes**; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 67 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la **personalidad** que ostenta, en términos de la documental que exhibe, **formulando alegatos** en esta acción de inconstitucionalidad.

Visto el estado procesal del expediente, con apoyo en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, se **cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM